



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA



Al contestar por favor cite estos datos:

2022104100655154

San José de Cúcuta, 11-11-2022

DCF-433

EL SUBDIRECTOR DE CONTROL FISICO Y AMBIENTAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

HACE CONSTAR:

Que: El señor **Antonio María Escalante Pineda**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.203.052; solicitó al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, **RADICACIÓN DE DOCUMENTOS**, conforme a lo señalado en el **Capítulo 3 - Promoción, Anuncio y/o Desarrollo de las Actividades de Enajenación de Inmuebles, Artículo 2.2.5.3.1** del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Artículo 3 del Decreto 1783 de diciembre 20 de 2021, para anunciar y vender **una (1)** unidad de vivienda, ubicada en la avenida 27 # 24A-70 Mz. C Lote 36 de la urbanización Bellavista, de esta ciudad; identificado con el No. predial 01-01-0834-0039-000, matrícula inmobiliaria No. 260-148574

Que: El inmueble antes mencionado cuenta con la Licencia de Construcción Modalidad: Obra Nueva y Cerramiento No. 54001-2-22-0297, de fecha 1 de agosto de 2022, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de San José de Cúcuta.

Que: El señor **Antonio María Escalante Pineda**, presentó la documentación señalada en el **artículo 2.2.5.3.1** del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Artículo 3 del Decreto 1783 de diciembre 20 de 2021, anexando las estampillas Pro-Desarrollo Científico, generada mediante recibo de pago No. WM00777093, de fecha 22 de septiembre de 2022, por valor de \$3.500, y Pro-Hospital Erasmo Meoz, generada mediante recibo de pago No. WM00777089, de fecha 22 de septiembre de 2022, por valor de \$4.000, los cuales se encuentran radicado en el Despacho bajo el No. **2022-102-000523794-2022-09-23** y **2022-102-000588784-2022-10-21**

Que: Se remitirá copia de la presente junto con los anexos respectivos a la Oficina de las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC del Municipio de San José de Cúcuta, para que publique en la página web oficial del Municipio, los documentos



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA



radicados por parte del interesado en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles (viviendas) con el fin de poder facilitar el acceso a la información por parte de los potenciales compradores, lo anterior en cumplimiento al Decreto Nacional 1783 de 2021 (artículo 3).

Que: Estos documentos estarán a disposición de los compradores de los planes de vivienda en todo momento con el objeto de que sobre ellos efectúen los estudios necesarios para determinar la conveniencia de la adquisición; así mismos deberán permanecer publicados por lo menos hasta que el interesado en desarrollar dichas actividades acredite la enajenación de la totalidad de las unidades privadas de vivienda del proyecto.

La información radicada ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal – Subdirección de Control Físico y Ambiental, deberá ser debidamente actualizada por los interesados en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles en el evento que se produzcan cambios respecto de la misma.

Se expide la presente Constancia de Radicación de documentos, a nombre de **Antonio María Escalante Pineda** – Dirección Av.3 # 9-73 Edificio Movel Oficina 501; Correo electrónico escalantepineda88@hotmail.com
No. Teléfono 3165257580

Atentamente,



Arq. **OSCAR GRANADOS RAMIREZ**
Subdirector de Control Físico y Ambiental
Departamento Administrativo de Planeación Municipal





**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**



Copia:

Dra Marcela Rodríguez Camacho. Directora del Departamento Administrativo de Planeación Municipal. Correo electrónico: dir.planeacion@cucuta.gov.co
Con Copia Oficina TIC Municipal.

Proyectó y Revisó: 11-11-2022 Álvaro. A. Martínez G. Prof. Univ. Área Jurídica D.A.P.